



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.14
19 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010
Tema 4.7 del programa

CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Decide* no añadir ninguna de las cuestiones nuevas e incipientes propuestas en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica al programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que:

[a) Considere los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y los hábitats marinos como parte de las actividades en curso en el marco del programa de trabajo de diversidad biológica marina y costera, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión IX/20;]

[b) Incluya información y evaluaciones pertinentes de la diversidad biológica del Ártico, especialmente información generada a través del Programa de vigilancia de la diversidad biológica circumpolar (CBMP, por sus siglas en inglés) del Grupo sobre la conservación de la flora y la fauna del Ártico del Consejo del Ártico, en todos los programas de trabajo y cuestiones intersectoriales pertinentes del Convenio, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional;]

[c) Tome en cuenta, en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y sobre diversidad biológica marina y costera [los impactos del cambio climático en los hábitats y las especies endémicas y] el impacto del ruido oceánico en las áreas protegidas marinas, y que considere la información científica sobre ruido subacuático y sus impactos en la diversidad biológica y hábitats marinos y costeros que el Secretario Ejecutivo dará a conocer antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;]

[d) Pida que se aplique el enfoque de precaución al considerar la biología sintética para asegurar que no haya liberación en el campo de vida, células o genomas sintéticos al medio ambiente hasta que no se hayan llevado a cabo investigaciones científicas exhaustivas de manera transparente,

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

abierta y participativa, con la intervención de todas las Partes y comunidades indígenas y locales pertinentes, a fin de evaluar las consecuencias desconocidas sobre la diversidad biológica, los ecosistemas y los medios de vida;]

[e) Tome en cuenta, al aplicar el programa de trabajo sobre especies exóticas invasoras, los efectos de dichas especies en los recursos genéticos, especies y diversidad de los ecosistemas de las áreas protegidas;]

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a considerar las cuestiones identificadas como posibles cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos de la diversidad biológica al aplicar los programas de trabajo existentes en el marco del Convenio, así como en otros foros y procesos;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, al invitar a que se presenten propuestas futuras de cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos de la diversidad biológica, aliente a las Partes y otros proponentes a que complementen sus propuestas con la información indicada en el párrafo 11 de la decisión IX/29;

5. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que pida a las organizaciones pertinentes, incluida la Secretaría del Ozono del PNUMA, que remitan información técnica acerca del impacto del ozono troposférico [y la geoingeniería] en la diversidad biológica, y que compile y analice esta información y notifique al Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes a fin de facilitar el examen de la información científica disponible respecto al impacto del ozono troposférico en la diversidad biológica.
